

V I S T O :

El Expte. C-28-96 COMISION DE TRANSPORTE DEL H.C.D. Proy.de Ord. Ref: Establecer sentido único de circulación a arterias comprendidas entre H. Yrigoyen, P.Torres, V.del Ex.FF.CC.Belgrano y Bv. Rocha; y

CONSIDERANDO

Que ya se ha establecido la circulación en único sentido a las arterias comprendidas entre Pedro Torres - Arroyo Pergamino - Rocha - Vías del F.F.C.C. Belgrano, todas estas pertenecientes a una parte del Barrio Trocha;

Que, en el sector del mismo barrio comprendido entre Pedro Torres - Avda. H. Yrigoyen - Bv. Rocha y Vías del Ex Ferrocarril Belgrano, es necesario realizar algunos cambios de sentido de circulación para mayor fluidez, teniendo en cuenta además que el cambio realizado en calle Dorrego (la cual circula de este a oeste), hace que Somoza deba cambiar para quedar en igual sentido y que este cambio para obtener una adecuada circulación obliga a cambiar el sentido a las calles Zeballos y V.Campos.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1996, aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Establécese el sentido único de circulación a las ----- calles que a continuación se consignan comprendidas entre las arterias Bv.Rocha - H. Yrigoyen - Pedro Torres y Vías del Ex. Ferrocarril Belgrano:

Vergara Campos	de oeste a este
Somoza	de este a oeste
Zeballos	de oeste a este

ARTICULO 2°.- Las calles San Juan y Sgo. del Estero guardarán el ----- sentido que tienen actualmente:

San Juan	de este a oeste
Sgo. del Estero	de oeste a este

ARTICULO 3°.- Deberá el Departamento Ejecutivo señalar correctamente las calles mencionadas.-

ARTICULO 4º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la
----- presente.-

ARTICULO 5º.- De Forma.

PERGAMINO, Julio 12 de 1996.-

ORDENANZA N° 4153/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

